

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

C.R.A. EL PINAR
CURSO 23/24 Alcublas - Higueruelas



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación.

1.3. Marco legal.

2. OBJETIVOS.

3. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS.

4. CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA.

5. RESPUESTA EDUCATIVA.

5.1. Recursos y actividades para la prevención de conflictos.

5.2. Medidas de abordaje ante alteraciones de la convivencia.

6. ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA Y MEDIAS DE ABORDAJE EDUCATIVO.

7. COLABORACIÓN CON AGENTES EDUCATIVOS Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

8. EVALUACIÓN.

ANEXOS.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

El centro en el que se plantea este plan de igualdad y convivencia es un Colegio Rural Agrupado (C.R.A.) de la comarca de La Serranía formado por dos aularios. Cada aulario está situado en un municipio de la comarca (Higueruelas y Alcublas) y se organiza en clases multinivel. El equipo directivo está formado por dirección, jefatura de estudios y secretaría e itineraria entre aularios.

El colegio está adscrito a un Instituto de Educación Secundaria al que están adscritos otros Colegios Rurales Agrupados y un Centro de Educación Infantil y Primaria. La lengua vehicular de los municipios y la más utilizada entre las familias es el castellano.

Ambos aularios se encuentran alejados de la ciudad y las carreteras de acceso tienen tramos peligrosos debido a las curvas y las heladas.

Los dos municipios en los que se encuentran los aularios del colegio están en riesgo de despoblación y, aunque cuentan con servicios básicos como biblioteca y centro deportivo, hay carencia de servicios extraescolares y de ocio para el alumnado.

La valoración de la convivencia e igualdad en el centro, en general, es positiva. Los conflictos se suelen dar en el patio y, la mayor parte de las veces, se resuelven entre el alumnado. Aún así, siempre que lo necesitan buscan ayuda entre el profesorado. Las principales necesidades del centro (detectadas en CCP y Consejo Escolar) son:

- Necesidad de patios coeducativos.
- Necesidad de actividades para mejorar las malas palabras entre el alumnado, falta de hábitos de cortesía y las conductas disruptivas en el aula (levantarse e interrumpir) y utilización de lenguaje inadecuado.

A continuación, se destacan los resultados más relevantes de una encuesta realizada al alumnado durante este curso sobre la igualdad y convivencia en el centro:

- El 100% del alumnado responde que está de acuerdo con la afirmación "soy feliz en el colegio".
- El 94,5% del alumnado responde que está de acuerdo con la afirmación "tengo amigos/as en el colegio".
- El 50% del alumnado está de acuerdo con la afirmación "mis compañeros y compañeras son amables con los demás", el 33,3% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 11,1% no están de acuerdo.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- El 100% del alumnado está de acuerdo con "las personas adultas del colegio son amables."
- El 77,7% responde que está de acuerdo con "cuando llegué por primera vez al colegio me ayudaron a estar bien", el 16,6% responde que no está de acuerdo.
- El 55,5% del alumnado responde que están de acuerdo con "los niños y las niñas nos llevamos bien", el 33,3% responde que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 11,1% que están en desacuerdo.
- El 44,4% del alumnado responde que está de acuerdo con "los y las estudiantes no somos golpeados ni insultados en el colegio", el 44,4% responde que no está de acuerdo ni en desacuerdo y el 11,1% responde que está en desacuerdo.
- El 94,4% responde que está de acuerdo con "me siento seguro/a en el patio".
- El 94,4% responde que está de acuerdo con "los y las estudiantes se ayudan mutuamente en clase".
- El 100% está de acuerdo con "si tengo un problema puedo pedir ayuda a un adulto".
- El 61,1% están de acuerdo con "aprendo sobre la gente de otras partes del mundo", el 27,7% está en desacuerdo.

1.2. Marco legal.

- 📖 Ley Orgánica Educativa 2/2006 (LOE) que es modificada parcialmente por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).
- 📖 Decreto 100/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.
- 📖 Decreto 106/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria.
- 📖 Decreto 253/2019 de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten Educación Infantil y Primaria.
- 📖 Decreto 195/2022 de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- 📖 Decreto 104/2018 por el que se establecen la equidad y la inclusión educativa en el sistema educativo valenciano.
- 📖 Orden 20/2019 por la que se desarrolla la respuesta educativa para la inclusión.

2. OBJETIVOS.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- ⊕ Respetar los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad, la solidaridad, la paz y los valores democráticos.
- ⊕ Priorizar el interés superior del niño y la niña como eje rector en la toma de decisiones.
- ⊕ Fomentar la participación del alumnado, las familias, el profesorado y la comunidad educativa.
- ⊕ Promocionar los buenos tratos, la cultura de no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- ⊕ Afianzar el centro educativo como entorno seguro y protector.
- ⊕ Concebir de forma integral la atención a la igualdad y la convivencia, incluyendo la sensibilización, la prevención, la detección, la gestión y la restauración del daño.

3. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS.

- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos:

En este proceso se recogen las opiniones de todos los participantes de la comunidad educativa, puesto que todas las personas tienen aportaciones que hacer en la transformación de un conflicto. Además, las capacidades de resolución y las habilidades de los diferentes miembros suponen un enriquecimiento al diálogo igualitario.

En este proceso se asegura el diálogo y la participación en igualdad de condiciones y con los apoyos humanos y materiales que se precisen. La argumentación y el consenso superan la votación y posibilitan el intercambio de posturas cuando se escuchan argumentos de validez de otras personas de la comunidad.

Este modelo que se centra en la prevención y destaca la implicación de toda la comunidad, de tal forma que se mejora la convivencia dentro del centro, pero también en el conjunto de la comunidad educativa y en los contextos escolares más próximos.

Cuando alumnado, familias y profesorado tienen oportunidades de opinar y participar conjuntamente en la creación de normas consensuadas, la convivencia mejora y el centro educativo se impregna de una cultura de participación capaz de romper las estructuras de poder y de tejer relaciones igualitarias libres de violencia.

- Aprendizaje-servicio:



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El aprendizaje servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto en el que los participantes se forman trabajando sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. Servicios en el entorno que pueden influir en la mejora del medio ambiente, la promoción de la salud y el bienestar, la defensa de los derechos humanos y de la infancia, cuidado del arte y del patrimonio artístico, la promoción de las relaciones intergeneracionales, el fomento de la convivencia, el apoyo a personas en situación de exclusión social y la participación ciudadana, entre otras.

➤ Prácticas restaurativas:

Este modelo de gestión de la convivencia persigue la reparación del daño tanto en los aspectos materiales como en los emocionales y morales. Estas prácticas alcanzan una gran variedad de actuaciones que permiten prevenir, gestionar y resolver situaciones de conflicto. Se trata de abordar los conflictos de forma comunitaria, donde puede darse la presencia y la participación, además de las partes directamente implicadas, de personas que se han visto afectadas en alguna medida (amistades, observadores, profesorado, familias...). Las prácticas restaurativas son aplicables en cualquier grupo donde se quiera mejorar las relaciones interpersonales, gestionar los conflictos de forma dialogada y participativa, crear un clima favorable de convivencia y reforzar valores fundamentales como el respeto mutuo.

La finalidad de este proceso es la transformación de las situaciones conflictivas en oportunidades de aprendizaje.

4. CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA.

Según el Decreto 195/2022 las conductas que alteran la convivencia en los centros se clasifican en:

- Conductas contrarias a la convivencia.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Se considerarán faltas injustificadas aquellas que carezcan de validez informativa y documental, trasladada por el alumnado, o sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, al tutor o tutora del alumno o alumna.
- b) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades de aula.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- c) El daño a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o a las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - d) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.
 - e) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado.
 - f) La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.
 - g) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.
- Y, cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y personal del centro.
- b) El acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Violencia de género.
- e) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- f) La grabación, manipulación publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, a través de cualquier medio o soporte, cuando este hecho resulte contrario a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia los miembros de la comunidad educativa.
- g) Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias otros miembros de la comunidad educativa.
- h) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- i) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- j) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.
- l) El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.

5. RESPUESTA EDUCATIVA.

5.1. Recursos y actividades para la prevención de conflictos.

Las actividades para la convivencia y la igualdad las hemos dividido en tres tipos de actuaciones:

- Actuaciones para la prevención primaria (antes de que aparezca un problema).
- Actuaciones de prevención secundaria (ante los primeros indicios de un problema).
- Actuaciones de prevención terciaria (una vez se ha dado un problema grave y queremos que no vuelva a suceder).

Todas estas actividades se llevarán a cabo con la coordinación de las tutorías a lo largo de todo el curso. Estas se adaptarán por los tutores y tutoras al nivel del alumnado.

A continuación, se presentan las actividades preventivas que se realizan en el centro:

- **PREVENCIÓN PRIMARIA DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA**

Supone realizar acciones educativas con el fin de anticiparse a la aparición de dificultades o conflictos de convivencia. En este nivel los y las docentes tienen que planificar actividades con el fin de promover entre el alumnado relaciones saludables y competencias cívicas.

¡Háblame bonito!

Programa a nivel de centro para fomentar las palabras respetuosas y cariñosas entre las personas del centro (dirigido al alumnado, el profesorado y las familias).

Se organiza a nivel de centro y se lleva a cabo a lo largo de 21 días.

➤ **OBJETIVOS:**

- Modificar los malos hábitos de comunicación y relación social.
- Utilizar un lenguaje positivo.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- Potenciar la utilización de expresiones de cortesía como, por ejemplo: buenos días, gracias y por favor.
 - Normalizar la utilización de palabras bonitas para dirigirnos a otras personas.
- **ACTIVIDADES:**

1. PRESENTACIÓN:

Presentar en las tutorías el programa "¡Háblame bonito!".

2. CALENDARIO BONITO:

Las y los maestros haremos conjuntamente un calendario de los 21 días que durará el programa y se colgará en algún lugar de cada aulario por el que pase todo el alumnado diariamente o en cada una de las aulas en un lugar visible.

Cada mañana se anunciará el reto del día.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RETOS:

El alumnado tendrá que ir cumpliendo los retos diarios que son acumulativos, es decir, el primer día el reto es "decir buenos días", el segundo día el reto es "decir buenos días" y "gracias".

A nivel de aula (si las tutoras y tutores lo consideran adecuado para fomentar la participación) podemos premiar a los y las alumnas que han cumplido el reto diario (por ejemplo, con elogios o un aplauso de la clase) o hacer un calendario individual que el alumnado puede ir llenando con pegatinas o marcas cuando cumplan el reto en cada uno de los días.

Aprendizaje-servicio.

Proyectos de aprendizaje-servicio a nivel de centro en los que el alumnado se implica para hacer un bien a la comunidad.

➤ **OBJETIVOS:**

- Establecer relaciones de ayuda y colaboración entre los alumnos
- Aumentar la cohesión del grupo.
- Desarrollar conductas de ayuda comunitaria.

➤ **ACTIVIDADES:**

- Huerto escolar.
- Proyecto 50/50.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Semana cultural y sensibilización intercultural transversal.

➤ OBJETIVOS:

- Conocer las tradiciones y costumbre de personas de todo el mundo.
- Fomentar la tolerancia y la igualdad entre personas de diferentes culturas y procedencias.

➤ ACTIVIDADES:

- Semana cultural con actividades de conocimiento de otras culturas a través del arte, la música, las fiestas, la gastronomía, etc.
- Actividades de sensibilización: en la piel de otros. Consiste en hacer que el alumnado se enfrente a tareas poniéndose en la piel del alumnado recién llegado dándoles textos y actividades en un idioma que desconocen.

Metodologías cooperativas.

Utilización en las aulas de metodologías cooperativas que potencian la convivencia, el respeto y la ayuda mutua.

➤ OBJETIVOS:

- Establecer relaciones de ayuda y colaboración entre los alumnos
- Aumentar la cohesión del grupo.
- Desarrollar las habilidades sociales de los alumnos.
- Respetar los diferentes puntos de vista.

➤ ACTIVIDADES:

1. Actividades de interdependencia positiva: actividades que generan un compromiso de los alumnos y las alumnas para conseguir un objetivo común.
2. Compartir materiales del aula.
3. Alumnado ayudante: compartir recursos y conocimientos y ayudar los compañeros y las compañeras de clase a través de la conversación y la participación.
4. Trabajos en equipo: acuerdos, ayuda, contraste de información, etc.
5. Reflexión y evaluación del trabajo en equipo: aportaciones que han hecho al grupo.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

6. Tertulias dialógicas: construcción colectiva de significado y conocimiento en base al diálogo con todo el alumnado o personas participantes en la tertulia.
7. Asamblea: reunión de todo el grupo de clase para exponer, debatir y discutir asuntos de interés común.
8. Apadrinamiento lector: el alumnado de cursos superiores comparte momentos de lectura con alumnado de cursos inferiores.

Actividades de cohesión grupal.

Dinámicas de grupo y actividades que mejoran las relaciones en el aula.

➤ **OBJETIVOS**

- Establecer relaciones de ayuda y colaboración entre los alumnos
- Aumentar la cohesión del grupo.
- Desarrollar las habilidades sociales de los alumnos.
- Respetar los diferentes puntos de vista.

➤ **ACTIVIDADES**

1. Confiamos: Las personas participantes se reparten por parejas. Dentro de cada pareja los integrantes se ponen frente a frente, dándose las manos, juntando los pies y uniendo las cabezas.
A partir de esta posición y sin elevar los pies del suelo, cada integrante va dejándose caer hacia atrás con el cuerpo completamente recto.
2. El abanico: Sentados en círculo cada persona escribe su nombre en la parte alta de una hoja y pasa la hoja a la persona de su izquierda. Esta le escribe algo que le gusta de la persona anterior y continúa pasando la hoja hacia la izquierda y así sucesivamente. Todos van escribiendo cosas que les gusta de las demás personas en las hojas en las que pone su nombre hasta que se completa una vuelta y la hoja vuelve a su propietario/a. Para evitar que nadie sea influido por lo que ponen las personas anteriores se puede doblar el papel en abanico y cada persona escribir su mensaje en uno de los pliegos del abanico.
En el caso de infantil se puede hacer de forma oral. Un alumno/a sale al centro del círculo y las compañeras y compañeros van diciendo una cosa que les gusta de esa persona.
3. Puzzles cooperativos: Se mezclan en sobres piezas de diferentes puzzles. A cada alumno/a se le entrega un sobre con piezas. El trabajo no acaba hasta que cada participante del grupo tenga hecho su puzzle completo. Pero para hacer esta tarea hay que seguir unas reglas:
 - No se pueden hacer gestos ni hablar.
 - No se pueden pedir ni quitar piezas.
 - Si se pueden dar piezas en la mano de uno/a compañero/a pero sin colocarlas.
4. Hagamos una máquina: Cada grupo pequeño elige la máquina a crear: lavadora, túnel de lavado, máquina de escribir, una imaginaria, ...



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Alguien empieza a simular la forma y sonido de esa máquina con su cuerpo y los/as otros se van incorporando cuando vean un lugar donde les gustaría situarse, incorporando un sonido y un movimiento. Hay que asegurarse que el que se añade conecta con otra parte de la máquina.

5. **Vuela pluma:** Los miembros de cada grupo tienen que colocarse muy juntos. Se lanza una pluma sobre el alumnado y tienen que soplar para impedir que se caiga al suelo. Se puede recordar un tiempo determinado para mantener la pluma en el aire o trasladarla de zona.
6. **¡Oh, como he crecido!:** Cada uno/a estampa sus manos y sus pies en una hoja de papel; se conservan estos dibujos. Algunos meses más tarde se hace el mismo; así pueden ver su crecimiento.
7. **El libro positivo:** En un cuaderno personal cada uno/a escribe (dibuja o pega) sobre los momentos positivos que ha vivido en clase; se puede realizar en grupo durante la clase, incluso con los más pequeños. También se puede hacer a nivel de aula elaborando un libro positivo de clase.
8. **¿Te reirás?:** En círculo, uno/a intenta provocar risa a su vecino/a. Este responde invariablemente: "te quiero mucho, pero no puedo reírme". Se puede intentar hacer risa con palabras o gestos, pero está prohibido tocar o hacer cosquillas.
9. **Busca a alguien que....:** Cada alumno/a escribe una frase para completar la frase que da título a la actividad. La frase tiene que ver con intereses o cualidades personales y sirve para saber cuánto conocemos a los compañeros/as. Se meten todas las frases en una bolsa o cajita. Se va pasando y cada uno coge la que le toque. Tienen 1 minuto para buscar o pensar en algún compañero/a que cumpla esa definición. Pueden escribir su nombre y levantar la mano cuando lo tengan, pueden colocarse detrás de su silla, pueden colocarse delante de su percha.... o si queremos trabajar la lectoescritura pueden tener los nombres de toda la clase en papel y levantar el que sea correcto, luego se comprueba. Una versión más larga de este juego es el BINGO de compañeros/as. El profe crea la plantilla con columnas y fila estilo cartón de bingo. En cada casilla hay una definición: alguien que le guste la fruta; alguien que sea paciente; alguien que corra muy rápido; alguien que tenga el pelo largo, etc. Se da un minuto de tiempo para que vayan preguntando y rellenando las casillas. El primero que complete todas gritará BINGO. En una tercera versión, las personas están en sus sitios o caminando por el aula. La profe dice: encuentra a alguien que tenga los ojos iguales que tú. Cuando lo encuentras os tenéis que colocar uno en frente de otro, levantar la mano o hacer alguna señal para que se vea.
10. **Dibujos a ciegas:** esta dinámica tiene como objetivo visualizar la necesidad de escuchar con todo el cuerpo, no solo con las orejas. También nos puede servir para reflexionar sobre las diferentes imágenes que cada uno tienen de una misma cosa y cómo la realidad puede ser distinta en una mente u otra. Un voluntario/a se coloca de espaldas al resto. Sin mirar. Tendrá un dibujo en un papel, una figura



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

geométrica o algo abstracto. Tendrá que dictar para que los demás lo dibujen exactamente igual. La consigna para los demás es que no pueden hablar, ni preguntar, no pueden dar ninguna señal a su compañero/a solo copiar lo que les dice.

11. Dibujos cooperativos: esta dinámica se puede hacer de varias maneras dependiendo de las posibilidades del aula y del grupo. Se divide la clase en grupos, si hay filas, cada fila podría ser un grupo. Si ya están en grupos de mesas, se pueden usar. La pizarra estará dividida en tantas partes como grupos haya. También se pueden colocar cartulinas en la pared o papel continuo para generar distancia entre los equipos y que cada uno dibuje en una pared. El equipo tendrá que dibujar por turnos: un paisaje de montañas, una ciudad, una casa con un árbol, un paisaje de vacaciones, etc. Lo harán por orden y los turnos serán de 10 segundos, como una carrera de relevos, el primero sale y comienza cuando pasan 10 segundos se da la señal (STOP, CAMBIO, timbre de una campana...) volverá a su mesa y cuando esté sentado saldrá el siguiente...y así hasta completar toda fila. Al final se observa el resultado y se pueden buscar maneras de mejorar el trabajo en equipo. Se puede hacer el mismo juego con contenidos como cálculo, lengua, sociales, etc.
12. Buenas acciones: En un cartel la clase escribe o dibuja cosas buenas que pueden hacer por los demás. A cada alumno/a se la asigna otro alumno/a hacia el que tendrá que realizar una de las acciones que se han decidido anteriormente. Después de un periodo de tiempo (horas o días) se reflexiona sobre si todos/as han realizado y han recibido acciones buenas y cómo se han sentido.
13. Cadena de favores: Un alumno/a comienza haciendo un favor y cada vez que alguien recibe un favor debe realizar otro favor a otra persona. Así crearemos una cadena de favores que mejorará la convivencia en el aula.

Establecimiento de normas.

Desde las tutorías y en el comedor, al inicio del curso se establecen las normas del aula y del centro.

➤ OBJETIVOS:

- Dar a conocer las normas de convivencia del aula y del centro.
- Desarrollar actitudes de respeto y diálogo entre el alumnado.
- Reflexionar sobre la importancia de cumplir unas normas mínimas de convivencia para el bienestar de la clase.
- Fomentar un ambiente de trabajo y aprendizaje.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- Trabajar el respeto a las normas y el autocontrol.

➤ **ACTIVIDADES:**

1. Elaborar la lista de normas de forma consensuada. Las normas tienen que salir del grupo y se tienen que analizar las ventajas y desventajas con el objetivo de que el alumnado participe de forma democrática en el proceso, se implique y sea responsable de las normas que se han establecido.
2. Elaborar de forma conjunta un cartel o carteles con las normas que se expondrá en un lugar importante de la clase o el centro. Estos carteles se pueden hacer con frases y pictogramas para que sean accesibles a todo el alumnado.
3. Si la tutora o tutor lo considera oportuno, elaborar un documento de compromiso de la clase con las normas y que se firme por todo el grupo.
4. Recordar y reflexionar sobre la importancia de las normas del aula siempre que alguien las incumpla.

Ejemplo de normas:

EN LA CLASE:

- Soy puntual en la entrada a clase después del patio.
- Levanto la mano para hablar y respeto el turno de palabra.
- Escucho a mis compañeras y compañeros.
- Cuido el material propio y el de clase.
- Mantengo el material y la clase ordenada.
- No me río de los errores de las demás personas.
- Me siento correctamente en la silla.
- Pido permiso para levantarme y para salir de clase.
- Utilizo correctamente las papeleras de reciclaje.

EN LOS PASILLOS:

- Ando tranquilamente por el pasillo sin correr ni gritar.
- Voy directamente al baño, no me paseo por los pasillos.
- Cierro el grifo después de beber o lavarme las manos.
- Dejo el baño aseado después de utilizarlo.
- No doy portazos.

EN TODO EL CENTRO:

- Respeto a mis compañeros/as.
- No insulto, no pongo motes, ni pego.
- Pido las cosas por favor.
- Presto material a mis compañeros y compañeras.
- Cuido el material que me prestan.
- Si rompo algo me hago responsable.
- No dejo a nadie fuera de un juego.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Actos simbólicos para la igualdad y la convivencia.

A nivel de centro, cada año, se organizan actos simbólicos para conmemorar días importantes relacionados con la convivencia y la igualdad.

Estos actos se plantean desde la Comisión de Coordinación Pedagógica. Una vez decididos los días o actos que se van a conmemorar se forman comisiones de organización que se encargan de planificar y organizar las actividades que se van a realizar. Las tutorías son las encargadas de preparar al alumnado para hacer las actividades y de gestionarlas.

➤ **OBJETIVOS**

- Desarrollar actitudes de compromiso con la convivencia pacífica.
- Sensibilizar sobre la importancia de la prevención de la violencia y concienciar sobre la igualdad.
- Implicar al alumnado en la celebración y conmemoración de actos que defiendan la convivencia y la igualdad.

➤ **ACTOS:**

1. Día para la erradicación de la violencia de género (25N).
2. Día de la Paz y la no violencia (30E).
3. Día de la mujer (8M).

Biblioteca inclusiva

A nivel de centro, se realiza una actualización de libros de la biblioteca a través de los cuales se trabajan valores de inclusión, igualdad y convivencia. Así como una dinamización y fomento del sistema de la lectura y el sistema de préstamos.

➤ **OBJETIVOS**

- Fomentar los valores democráticos de igualdad, inclusión y convivencia a través de la lectura.
- Actualizar los títulos de la biblioteca y de la oferta para el alumnado.
- Establecer hábitos de lectura entre el alumnado.

➤ **ACTIVIDADES:**

1. Préstamo de libros semanal.
2. Animaciones lectoras mensuales para presentar algunos libros que trabajan valores específicos.
3. Gamificación de libros leídos a través de juego para conseguir puntos o subir en el propio ranking de cada alumno o alumna.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Patios coeducativos

A nivel de centro, se han organizado actividades de patio para el uso compartido de los espacios, recursos y actividades entre el alumnado de diferente género, edad y capacidad.

➤ **OBJETIVOS**

- Crear un patio sin discriminaciones y donde el alumnado comparta el espacio y los recursos.
- Redistribuir los espacios del patio para que todo el alumnado y los diferentes juegos que eligen tengan cabida.
- Dar al alumnado más opciones de juego y tiempo libre en el patio creando espacios de lectura, pintura, cocina, casita, tobogán, pelota, patines, juegos de mesa, etc.

➤ **ACTIVIDADES:**

1. Creación de un horario para que todo el alumnado disfrute de los diferentes espacios del patio.
2. Habilitación de espacios para juegos de diferente tipo (juegos de mesa, lectura, tobogán, casita, cocina, arenero, canastas, zona de patinaje, mesas de traspase, juegos pintados en el suelo...)
3. Preparación de materiales para el patio (cesto con juegos tradicionales como pelota, comba, pañuelo, etc. Carritos con juegos de mesa, pinturas y libros, etc).

• PREVENCIÓN SECUNDARIA DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

La prevención secundaria supone la detección temprana de conflictos entre el alumnado y la puesta en marcha de actuaciones que mejoren la situación.

Sociograma

Instrumento para detectar problemas de convivencia y clima del aula.

➤ **OBJETIVOS:**

- Comprender y analizar el clima del aula.
- Plasmar las relaciones del grupo a través de un diagrama.
- Utilizar los resultados para conocer quienes son las personas aisladas o rechazadas del grupo para poder poner en marcha las respuestas educativas que mejoren su participación en el grupo.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

➤ ACTIVIDADES:

Sociograma para Infantil, 1º y 2º ciclo de Educación Primaria. En las les clases de Infantil las tutoras tendrán que hacer las preguntas del sociograma de forma oral e individual y transcribir las respuestas en papel.



Sociograma para el 3º ciclo de Educación Primaria.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



SOCIOESCUELA

ACTUACIONES PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES QUE DIFICULTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS

El programa Sociescola, es una sencilla herramienta informática de fácil aplicación que pretende ayudar a **comprender y a mejorar el clima del aula** mediante el análisis sociométrica de los relaciones entre iguales, como por ejemplo la cohesión, la popularidad, el aislamiento o la jerarquía del grupo, obteniendo un mapa socioafectivo del aula y estableciendo una guía de actuación.

Este programa está dirigido preferentemente a alumnado de **5º y 6º de Primaria** y se gestionará a partir del PAT (plan de acción tutorial) y puede ser muy útil para el plan de transición entre etapas.

El programa permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro y la evaluación de los grupos de clase para analizar las relaciones de amistad, fomentar el desarrollo de conductas prosociales, así como la detección de situaciones conflictivas y de dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (acoso, aislamiento, liderazgos negativos). Este programa propone una visión general que facilita la aplicación temprana de una serie de pautas para la mejor actuación.

El programa permite:

- Analizar las relaciones interpersonales y los roles del alumnado de los grupos a través de la aplicación de un sociograma.
- Obtener un mapa social del grupo y ayudar a la formación de los grupos heterogéneos y de agrupaciones equilibradas, por trabajar de forma cooperativa, mejorando la convivencia.
- Realizar una detección temprana y avanzada de situaciones de asedio escolar y ciberacoso y localizar situaciones de riesgo de exclusión.

DISPONIBLE EN:

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/socioescola>

© Mª Teresa Lizandra Martos - Orientación educativa



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Técnicas de autocontrol

El autocontrol emocional es la capacidad para conseguir gestionar las emociones ante determinados acontecimientos que nos afectan, especialmente, de manera negativa.

➤ OBJETIVOS

- Aprender a reconocer los estados anímicos y las emociones.
- Desarrollar estrategias para controlar la conducta.
- Evitar conflictos producidos por conductas inadaptadas.
- Mejorar las relaciones y la comunicación entre el grupo.

➤ ACTIVIDADES

1. **EL VOLCÁN:** la reflexión sobre el volcán resulta ideal para explicar en qué consiste la emoción de la rabia. A través de esta técnica, le explicamos al niño o a la niña que somos como un volcán; cuando estamos tranquilos y calmados, la lava permanece en nuestro interior. En cambio, cuando nos enfadamos, erupcionamos (la lava sale al exterior con fuerza y arrasa con todo lo que se cruza en su camino).

2. **RINCÓN DE LA CALMA:** consiste en preparar en el aula un espacio para calmarse ante situaciones de activación muy alta, estrés, ansiedad o rabia. Antes de que el niño o la niña tenga una explosión de conducta (bien sea detectado por una persona adulta o por el/ella mismo) podrá dirigirse al rincón de la calma para respirar y estar un tiempo fuera de la situación que le iba a hacer explotar.

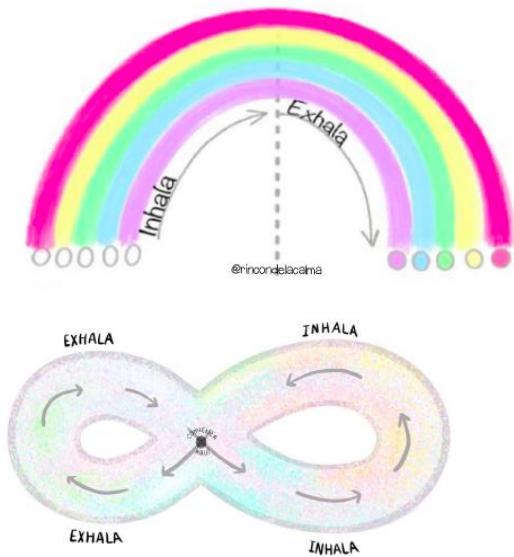
Los materiales se pueden crear por el propio alumnado (por ejemplo: bolas antiestrés con globos y arroz) o pueden ser reciclados o comprados.





PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

3. RESPIRACIÓN: consiste en enseñar al alumnado a respirar profundamente para relajarse ante situaciones que le alteren.



4. TÉCNICA DEL PASTEL: consiste en dibujar un círculo en un papel con forma de pastel, y dividirlo en diferentes porciones. Dentro de cada porción escribiremos un "truco" para calmarnos cuando estamos excesivamente nerviosos. Ejemplos de "trucos" que podemos utilizar son: respirar profundamente, contar hasta diez, imaginar una escena agradable, etc. La intención de esta técnica es acompañar al alumnado en la manera de buscar estrategias para calmarse.

5. TÉCNICA DEL SEMÁFORO: consiste en enseñar al alumnado a controlar las conductas indiscutibles. Esta técnica consiste en hacer un paralelismo entre la conducta y el funcionamiento de un semáforo que consta de tres pasos que se corresponden con los tres colores del semáforo.

A través de un dibujo de un semáforo se explican las normas para llevar a cabo esta técnica cuando estamos enfadados o nerviosos.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se le explica al niño/a que cuando estamos enfadados o nerviosos el semáforo está en rojo, por tanto, tenemos que detenernos (como haría un vehículo ante un semáforo en rojo), cuando esté más tranquilo pasamos al color amarillo en el que el alumno tiene que pensar las diferentes alternativas de respuesta y escoger una forma de actuar pacífica y racional. Cuando el semáforo está en verde ya puede poner en marcha la respuesta que ha elegido.



PARAR
PENSAR
ACTUAR

Vuelta a la calma

Ante situaciones conflictivas o problemas de conducta la clase se encuentra en un desequilibrio y, a veces, necesita hacer alguna actividad que rompa la situación para poder volver a la normalidad, especialmente a l'Educació Infantil.

➤ OBJETIVOS

- Retornar progressivament a un estat de tranquil·litat i seguretat.
- Evitar que el conflicte vaja a més o es mantinga en el temps.
- Preparar l'alumnat per a continuar amb les activitats de l'aula.

➤ ACTIVIDADES

1. PINTA Y GUARDA: Pintamos en un papel lo que ha sucedido y lo guardamos en una caja para simbolizar que ya ha pasado y que vamos a continuar con las actividades del aula.
2. VUELA GLOBO: Se hinchan uno o varios globos y el alumnado tiene que soplar para que este globo no caiga al suelo. Con esta actividad se trabaja el soplo, la respiración, se liberan tensiones y se fomenta la cohesión grupal.
3. ESTATUAS MUSICALES: Se pone una música relajante o música clásica. Cuando la persona educadora hace que suene la música los y las participantes se mueven por el espacio al ritmo de la música. Cuando se para la música todo el alumnado se queda quieto como una estatua hasta que vuelvan a escuchar la música. Si cada vez se alarga más el periodo de estar quietos y se hacen más cortos los periodos de moverse el nivel de activación del alumnado irá bajando poco a poco.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

4. RELAJACIÓN: Relajación dirigida con el video "Las posturas de los animales del mar" del canal Smille and Learn donde los animales del mar nos enseñan posturas de yoga después de pasar por una tormenta. (Parar el video para mantener las posturas durante unos 30 segundos).

Asertividad (Dragón, tortuga, persona).

Juego educativo para enseñar a las niñas y niños a ser asertivos/as: capaces de expresarse sin dañar a las demás personas.

➤ OBJETIVOS

- Reflexionar con el alumnado sobre los diferentes estilos comunicativos y las consecuencias que tienen sobre las demás personas.
- Concienciar sobre la importancia de una comunicación positiva.
- Fomentar una actitud comunicativa en la que se expresen las opiniones sin herir a otras personas.

➤ ACTIVIDADES

1. Explicación – Antes de comenzar con la actividad se explica lo siguiente: Cuando nos comunicamos con las demás personas es muy importante que podamos decir nuestra opinión, expresar nuestras ideas y defendernos de los ataques y, al mismo tiempo no atacar a los demás, no hacerles daño con nuestra manera de comunicarnos.

Existen tres estilos de comunicación que explicaremos a continuación:

Dragón (Estilo agresivo): Este estilo es el que utiliza el dragón que impone sus sentimientos, sus ideas y sus opiniones. Se comunica amenazando, insultando y agrediendo. El dragón suelta fuego por la boca cuando habla.

Tortuga (Estilo pasivo): La tortuga se esconde en su caparazón cuando le decimos alguna cosa. No defiende sus intereses, no expresa ni sentimientos, ni ideas, ni opiniones.

Persona (Estilo Asertivo): Las personas nos comunicamos con palabras, es importante usar bien las palabras y respetar nuestros propios derechos,





PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

así como los de los demás. Este estilo de comunicación nos permite decir lo que nos molesta sin herir a los demás.

2. Juego - Repartimos fichas con frases propias de cada personaje (dragón, tortuga, persona) e imágenes de los tres personajes. De manera grupal el alumnado emparejará las frases con los personajes al cual hacen referencia.

3. - Reflexión - En gran grupo se comentan las frases propias de cada personaje, se analizan las consecuencias de cada uno y se reflexiona sobre el estilo comunicativo más adecuado para la convivencia. Animamos al alumnado a utilizar el estilo persona.

4. Consolidación y Generalización - Después de realizar la actividad podemos realizar otras actividades para consolidar y generalizar este aprendizaje, por ejemplo:

- Cartel para colgar en el aula con cada uno de los estilos comunicativos.
- Construir marionetas de la tortuga, el dragón y la persona y escribir y representar un teatro con ellas teniendo en cuenta los estilos comunicativos de cada uno y las consecuencias de utilizarlos.
- Economía de fichas para premiar actitudes asertivas en el aula.
- Actividades de reflexión sobre los estilos comunicativos del alumnado en el aula, el patio y en casa a través de sus propias experiencias.
- Actividades sobre asertividad del "Rincón de la calma".

Tertulias

Se trata de una dinámica para realizar en gran grupo. El alumnado de manera colectiva dialoga y expresa sus experiencias y opiniones a través de la lectura de un libro o el visionado de una película.

➤ OBJETIVOS

- Aprender y practicar el diálogo y la expresión de la opinión.
- Educar en valores de igualdad y respeto.
- Fomentar el pensamiento crítico y respetar las opiniones.

➤ RECURSOS

Infantil y medianos.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

LIBROS

- "Por cuatro esquinitas de nada" de Jérôme Ruillier (diversidad).
- "El árbol de la escuela" de Antonio Sandoval (afecto, cuidado y compañerismo).
- "Podrias" de Joana Raspall y Ignasi Blanch (diversidad cultural).
- "La historia de los bonobos con gafas" de Adela Turin (coeducación e igualdad).
- "El baile de Harriet" de Ruth Louise Symes (diversidad, identidad y convivencia).
- "El pirata de las estrellas" de Albert Arrayás (amistad, empatía y educación emocional).
- "Emocionario, di que sientes" de Cristina Núñez Pereira y Rafael R. Valcárcel (educación emocional).
- "Reir contigo, nunca de ti" del Gobierno de Navarra (convivencia).
- "La joya interior" de Ana Llenas (respeto y autoestima).
- "Cuando estoy enfadado" de Tracey Moroney (convivencia).

PELÍCULAS

- Cuerdas (igualdad, solidaridad y amistad).
- Mulán (igualdad y coeducación).
- Vaiana (igualdad y coeducación).
- Brave (igualdad y asertividad)
- Del revés (emociones).
- Home, dos mundos chocan (diversidad y amistad).
- Trolls (canalización positiva de los sentimientos y compañerismo).

Medianos y mayores.

LIBROS

- Recull de contes "Reir contigo, nunca de ti" del Govern de Navarra (convivencia).
- "El lloc més bonic del món" d'Ann Cameron (amistad y empatía).
- "80 valores y virtudes que te gustará conocer" de Violeta Monreal (valores).
- "Cara de otro" de Pedro Riera (convivencia y tolerancia).
- "La Marta diu no" de Cornelia Franz (prevención de abusos y asertividad).
- Las medias rojas d'Emilia Pardo Bazán (igualdad y coeducación).
- "Si el hubiera nacido mujer" de Eduardo Galeano (igualdad y coeducación).



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PELÍCULAS

- Quiero ser como Beckam (igualdad y coeducación).
- Wonder (diversidad y empatía).
- Billy Elliot (igualdad y coeducación).
- Puente a Terabithia (amistad y valores).

• ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN TERCIARIA DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

Supone la detección de las dificultades una vez estas ya han supuesto una alteración de la convivencia entre el alumnado. En este sentido los equipos docentes han de trabajar para evitar que estos problemas se mantengan o empeoren con el tiempo.

Reflexión y disculpas públicas.

Ante conductas que alteren la convivencia el equipo educativo, el equipo de orientación y/o el equipo directivo se encargará de hacer una reflexión con el alumnado para pensar en las consecuencias de lo que ha pasado.

➤ OBJETIVOS:

- Reflexionar sobre las consecuencias de los actos que alteran la convivencia del centro.
- Concienciar de la importancia de cumplir con las normas de convivencia para generar buenas dinámicas en el centro y el aula.
- Dar una disculpa sincera a los compañeros y compañeras que han sido afectados por las conductas inadecuadas y al resto de compañeros y compañeras por haberlas presenciado y haber estropeado el clima de convivencia.

➤ ACTIVIDADES:

1. Reflexión sobre los comportamientos inadecuados.
2. Escritura de un texto para pedir disculpas a las personas afectadas y a la clase o personas que han estado presentes ante las alteraciones de la convivencia.
3. Lectura de las disculpas de forma pública.

Procedimiento conciliado.

De acuerdo con el artículo 26 del DECRETO 195/2022 por el que se regula la igualdad y la convivencia en los centros educativos, ante alteraciones graves de la convivencia se puede redactar un compromiso familia-tutor/a con la



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

finalidad de que el ámbito familiar se implique en aplicar las medidas correctivas de las conductas inadecuadas que presente el alumnado.

Además, ante alteraciones de la convivencia se aplicarán las medidas de abordaje educativo establecidas en el siguiente apartado de este plan.

5.2. Medidas de abordaje educativo ante alteraciones de la convivencia.

Medidas de abordaje educativo ante conductas contrarias a la convivencia

- a) Amonestación verbal, preservando la privacidad adecuada.
- b) Amonestación por escrito.
- c) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o ante la dirección del centro.
- d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- e) Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el mal causado en las instalaciones, el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Retirada de los objetos o sustancias no permitidos, de acuerdo con lo que se determine en las normas de organización y funcionamiento del centro.
- g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.
- h) Cambio de grupo del alumno o la alumna durante un plazo máximo de cinco días lectivos.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno tendrá que permanecer en el centro y realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad de su proceso educativo.

Para el abordaje educativo de conductas contrarias a la convivencia, no será necesaria la previa instrucción del procedimiento ordinario. No obstante, para las medidas g) e i) será preceptivo el trámite de audiencia al alumnado o a sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, en un plazo de cinco días hábiles.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Medidas de abordaje educativo ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio de la comunidad educativa, para la reparación del mal causado en las instalaciones, transporte escolar, comedor, materiales, documentos o en las pertenencias otras personas.
- b) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante un máximo de entre 15 y 30 días naturales.
- c) Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un periodo máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia.
- d) Traslado definitivo del alumno o alumna a otro grupo del mismo curso.
- e) Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un periodo máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.
- f) Excepcionalmente, cuando la gravedad de los hechos así lo justifique, se podrá suspender la asistencia al centro educativo por un periodo de entre 15 y 30 días naturales. En este caso, y durante ese intervalo, el alumno o alumna tendrá que realizar las actividades formativas que determine el profesorado para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. Con ese fin, se diseñará un plan de trabajo, que coordinará y supervisará la jefatura de estudios del centro, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del equipo educativo y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Así mismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.
- g) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar durante un periodo entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el transporte escolar.
- h) Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar durante un periodo entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el comedor escolar.
- i) Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias de especial gravedad en la comunidad educativa, la dirección del centro informará a la comisión de



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

convivencia del consejo escolar, y comunicará a la Inspección de Educación la posibilidad de cambio de centro educativo, que se llevará a cabo preferentemente en la localidad o distrito en el cual se encuentre escolarizado, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no podrá llevarse a cabo esta medida.

En aquellas situaciones en las cuales en el centro se conozca que concurren circunstancias de especial situación de riesgo o posible desamparo que pudiera afectar una persona menor, la dirección del centro público o la titularidad del centro privado concertado lo comunicará a las instancias correspondientes y a la Inspección de Educación, tal y como especifica la legislación vigente en materia de protección de las personas menores y adolescentes.

Cualquier conducta gravemente perjudicial para la convivencia, o las consecuencias que de ella se deriven, tendrá que ser puesta en conocimiento de la dirección del centro.

Conocidos los hechos, corresponde a la dirección del centro iniciar el procedimiento ordinario en el plazo máximo de tres días hábiles desde el conocimiento de estos.

El director o directora informará a la comisión de igualdad y convivencia del consejo escolar.

La dirección del centro con el asesoramiento del profesorado de orientación educativa tendrá que notificar al módulo PREVI ITACA o en la plataforma habilitada las alteraciones graves de la conducta o situaciones que perjudiquen gravemente la convivencia.

Además, se iniciará el procedimiento ordinario que se indica en los artículos 21 a 28 del Decreto 195/2022.

En el Anexo 1 se especifica la relación entre actos que alteran la convivencia y medidas de abordaje educativo que se deben llevar a cabo ante cada una de ellas.

6. ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA Y MEDIAS DE ABORDAJE EDUCATIVO.

A continuación, se presenta una relación de conductas que alteran la convivencia en el centro y las medidas de abordaje educativo que corresponden.

Los tutores y tutoras y/o la comisión de convivencia decidirán qué medidas de abordaje educativo se llevan a cabo cuando se comunique por parte de cualquier



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

miembro del equipo docente o monitores/as de comedor o extraescolares que ha habido conductas que alteran la convivencia en el centro.

Como se especifica en las siguientes tablas la aplicación de las medidas de abordaje educativo corresponde a los tutores y tutoras o a la comisión de convivencia en función de la conducta que se haya realizado y de la medida de abordaje educativo que se va a aplicar.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (FALTAS LEVES).

Para el abordaje de conductas contrarias a la convivencia no será necesaria la previa instrucción del procedimiento. No obstante, para la aplicación de suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias y suspensión del derecho a asistir a determinadas clases se tendrá que realizar audiencia al alumno/a y a la familia.

Estas medidas se pueden imponer por parte de cualquier miembro del equipo educativo (tutores/as, especialistas y/o equipo de inclusión). Los tutores y las tutoras deben ser conocedores de los hechos sucedidos e implicarse en la aplicación de las medidas de abordaje educativo.

Para la notificación a familias utilizar el documento de "Notificación a las familias de conductas contrarias a la convivencia y medidas de abordaje educativo" (Anexo 1).

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (EN CLASES, PATIOS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, COMEDOR Y EXTRAESCOLARES)	MEDIDAS DE ABORDAJE EDUCATIVO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA
L.1. Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia.	Amonestación escrita para notificar a la familia mediante web familia. (Aplica el tutor/a)



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

<p>L.2. Actos que alteren el normal desarrollo de las actividades.</p>	<p>Amonestación verbal. Si se prolonga en el tiempo o es reiterativo, notificar a la familia por escrito. Y/O Suspensión del derecho de salidas al patio por un periodo de entre 1 y 7 días (Aplica el tutor/a)</p>
<p>L.3. Daño a las instalaciones, recursos materiales, documentos y/o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa o del centro.</p>	<p>Amonestación verbal al alumno/a y notificación a la familia por escrito. Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el mal causado en las instalaciones, el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Reposición (si es posible) o abono del coste del material dañado (si ha quedado inservible). Si no se repone o abona, el/la alumno/a no podrá participar en una actividad complementaria que suponga una salida del centro, a determinar por el equipo docente. Y/O Suspensión del derecho de salidas al patio por un periodo de entre 1 y 7 días. (Aplica el tutor/a)</p>
<p>L.4. Uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.</p>	<p>Amonestación verbal (Aplica el tutor/a). Retirada de los objetos o sustancias no permitidos.</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

	<p>Notificar a la familia a la mayor brevedad, comunicarlo al PREVI, si es necesario.</p> <p>Y/O Suspensión del derecho de salidas al patio por un periodo de entre 1 y 7 días (Aplica el tutor/a)</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>(Aplica la comisión de convivencia)</p>
<p>L.5. Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado (por ejemplo: interrumpir reiteradamente, molestar a los compañeros reiteradamente, salir de clase sin permiso y gritar durante las explicaciones)</p>	<p>Amonestación verbal. (Aplica el tutor/a).</p> <p>Y/O Suspensión del derecho de salidas al patio por un periodo de entre 1 y 7 días (Aplica el tutor/a)</p> <p>Si es reiterativo, suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales. Notificar a la familia por escrito.</p> <p>(Aplica la comisión de convivencia)</p>
<p>L.6. Incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.</p>	<p>Amonestación verbal. (Aplica el tutor/a).</p> <p>Y/O Suspensión del derecho de salidas al patio por un periodo de entre 1 y 7 días (Aplica el tutor/a).</p> <p>Si es reiterativo, suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

	<p>centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Notificar a la familia por escrito.</p> <p>(Aplica la comisión de convivencia)</p>
<p>L.7. Actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Amonestación verbal (Aplica el tutor/a), comparecencia ante el equipo directivo.</p> <p>Y/O Suspensión del derecho de salidas al patio por un periodo de entre 1 y 7 días (Aplica el tutor/a). Y/O Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Notificar a la familia por escrito.</p> <p>(Aplica la comisión de convivencia)</p>
<p>L.8. Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.</p>	<p>Amonestación verbal.</p> <p>Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el mal causado en las instalaciones, el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Reposición (si es posible) o abono del coste del material dañado (si ha quedado inservible). Si no se repone o abona, el/la alumno/a no podrá participar en una actividad complementaria que suponga una salida del centro, a determinar por el equipo docente.</p> <p>Notificar a la familia por escrito.</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

	Y/O Suspensión del derecho de salidas al patio por un periodo de entre 1 y 7 días. (Aplica el tutor/a)
--	---

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (FALTAS GRAVES).

Ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se iniciará un procedimiento ordinario de instrucción.

PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL DECRETO 195/2022 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL CONSELL, DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO.

1. Se comunican los hechos a dirección.
2. Dirección informa a comisión de igualdad y convivencia.
3. Dirección, con el asesoramiento de orientación educativa, introduce los hechos en PREVI ITACA.
4. Se abre procedimiento ordinario:
 - a) Comisión de convivencia redacta documento inicial (Anexo 2).
 - b) Comisión de convivencia realiza nombramiento de instructor/a y secretario/a (Anexos 3 y 4).
 - c) Se recopila información por parte del instructor/a para esclarecer los hechos.
 - d) Instructor/a realiza propuesta de resolución (Anexo 5). Para decidir la sanción se tendrán en cuenta atenuantes y agravantes y mientras se realiza el procedimiento se pueden tomar medidas cautelares (ver anexo 6).
 - e) Reunión con familia para presentar propuesta de resolución.
 - I. Posibilidad de acogerse a proceso conciliado (Anexo 7) en ese caso se rebajará la sanción al alumno/a en la resolución final.
 - II. Presentación de alegaciones por parte del alumnado y/o la familia durante 5 días.
 - III. La no comparecencia no interrumpe la continuación del proceso y la aplicación de las medidas.
 - f) Resolución final notificada a alumno/a, familia y consejo escolar (Anexo 8).



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- g) Notificada la resolución la familia puede reclamar una revisión por parte del consejo escolar que convocará una reunión extraordinaria y dará una resolución a la dirección del centro en un máximo de 10 días. La dirección, en caso de anulación o modificación de las medidas sancionadoras por parte del consejo escolar puede solicitar asesoramiento de inspección educativa.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR (CLASES, PATIOS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, COMEDOR Y EXTRAESCOLARES)	MEDIDAS DE ABORDAJE EDUCATIVO ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA NOTIFICAR SIEMPRE A LA FAMILIA POR ESCRITO Y AL PREVI.
G.1. Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, faltas de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.	<p>Suspensión del derecho de salidas al patio durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Si se prolonga en el tiempo, suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un período máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

<p>G.2. Acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro durante un máximo de entre 15 y 30 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Si se prolonga en el tiempo, suspensión del derecho a asistir al aula donde está el presunto acosado hasta que se resuelva, mediante protocolo de acoso escolar.</p>
<p>G.3. Uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un período máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

<p>G.4. Violencia de género.</p>	<p>Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un período máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>
<p>G.5. Discriminación, vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>	<p>Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

	<p>complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>
G.6. Grabación, manipulación publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, a través de cualquier medio o soporte, cuando este hecho resulte contrario a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia los miembros de la comunidad educativa.	<p>Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>
G.7. Daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Realización de tareas en beneficio de la comunidad educativa, para la reparación del mal causado en las instalaciones, transporte escolar, comedor, materiales, documentos o pertenencias de otras personas. Reposición (si es posible) o abono del coste del material dañado.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

	<p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p>
G.8. Suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	<p>Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>
G.9. Uso, incitación al mismo, introducción en el centro o comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	<p>Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

	<p>respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>
G.10. Acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.	<p>Realización de tareas en beneficio de la comunidad educativa, para la reparación del mal causado en las instalaciones, transporte escolar, comedor, materiales, documentos o en las pertenencias otras personas.</p> <p>Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

	máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.
G.11. Incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.	<p>Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>
G.12. Incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.	<p>En función de la gravedad de la medida impuesta no realizada:</p> <p>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.</p> <p>Y/O suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de</p>



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

	<p>la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia (reflexión y disculpas públicas).</p> <p>Y/O suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.</p>
--	---

7. COLABORACIÓN CON AGENTES EDUCATIVOS Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

Las familias serán informadas del plan al inicio de curso en Consejo Escolar. Además, se las hará partícipes de algunas actividades como, por ejemplo, el programa “¡Háblame bonito!” del cual se les informará diariamente a través de las tutorías para que participen en los retos diarios. Y se les informará e implicará en diferentes actividades del centro.

Por otra parte, también se realizarán coordinaciones con Ayuntamientos y Mancomunidad para realizar algunas actividades relacionadas con el Plan de Convivencia e Igualdad como: Proyecto 50/50, charlas sobre Habilidades sociales, Cuentos Violeta, etc.

8. EVALUACIÓN.

La evaluación del Plan de igualdad y convivencia corresponde, entre otras, al consejo escolar del centro educativo. La comisión de igualdad y convivencia del consejo escolar del centro analizará la información y realizará el seguimiento del Plan de igualdad y convivencia.

La dirección del centro, a partir de la información de la comisión de igualdad y convivencia del consejo escolar, agasajará el informe anual sobre la igualdad convivencia del centro, a lo largo del mes de julio a la plataforma correspondiente por la dirección general competente en materia de inclusión educativa.

Cada curso escolar y como consecuencia de la evaluación los planes de igualdad y convivencia, así como y la priorización establecida por los órganos de



CRA "EL PINAR"
HIGUERUELAS- ALCUBLAS
46026287

C/ DIPUTACIÓN nº7
46172 ALCUBLAS - Valencia
Tlf : 962718190 (Alcublas)
Tlf : 608561892 (Higueruelas)
E-MAIL: 46026287@edu.gva.es



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

decisión, se incorporarán las propuestas de mejora en la programación general anual.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ANEXOS

- ANEXO 1. NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS DE ABORDAJE EDUCATIVO
- ANEXO 2. ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO
- ANEXO 3. NOMBRAMIENTO DEL INSTRUCTOR O INSTRUCTORA
- ANEXO 4. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO O SECRETARIA
- ANEXO 5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
- ANEXO 6. MEDIDAS CAUTELARES, ATENUANTES Y AGRAVANTES A TENER ENCUENTA EN LA TOMA DE DECISIONES DURANTE EL PROCESO ORDINARIO DE INSTRUCCIÓN
- ANEXO 7. PROCEDIMIENTO CONCILIADO
- ANEXO 8. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO
- ANEXO 9. REGISTRO CONDUCTA GRUPO-CLASE. CURSO 24/25
- ANEXO 10. HOJA DE REFLEXIÓN 1ER Y 2º CICLO PRIM
- ANEXO 11. HOJA DE REFLEXIÓN 3ER CICLO PRIM
- ANEXO 12. Registro de Versiones

Los Anexos están todos recogidos en una carpeta.